

Si usted desea obtener más información acerca de este nuevo servicio SIDES, por favor comuníquese con la Oficina de Impuestos de UI al:

**(602) 771-6602**

O visítenos en la web en:

**[www.azuitax.com](http://www.azuitax.com)**

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina de UI Tax al 602-771-6602; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas con los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.

Arizona  
Department  
of Economic  
Security

Administración de  
Seguro por  
Desempleo



**SIDES**

State Information Data  
Exchange System  
(Sistema de Intercambio de  
Datos de Información Estatal)



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

*Your Partner For A Stronger Arizona*

UIT-1160APAMS

## ¿Qué hay de nuevo?

La Administración del Seguro por Desempleo (UI por sus siglas en inglés) se complace en anunciar la próxima implementación del Sistema de Intercambio de Datos de Información Estatal (**SIDES** por sus siglas en inglés).

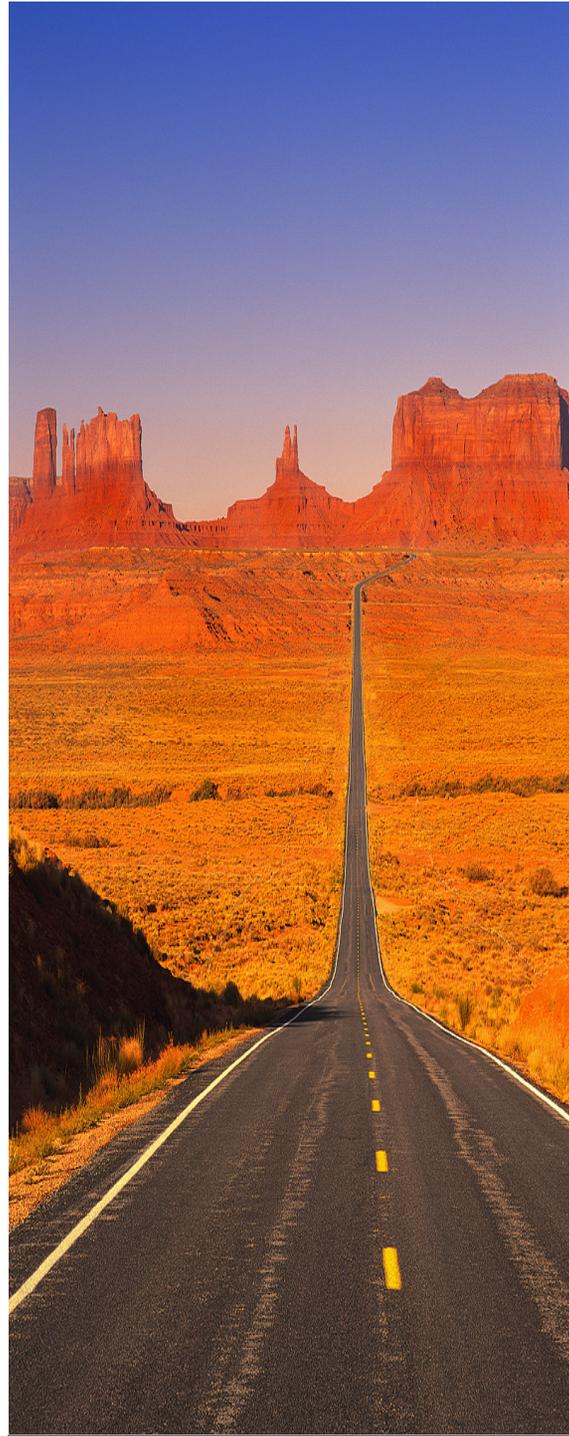
El SIDES es un sistema basado en la web mediante el cual las agencias de UI del estado podrán intercambiar información con los empleadores o con los Administradores de Terceros (TPA por sus siglas en inglés).

Este nuevo servicio SIDES le permitirá a los empleadores responder a través de internet el formulario de Notificación para el Empleador (información acerca de la separación de empleados) y recibir, de forma electrónica, los datos de separación formateados de manera específica.

Algunos de los beneficios para los empleadores son:

- Reducción de los gastos de envío de información de separación para los empleadores
- Espacio adicional para incluir información de separación más detallada
- Un método más oportuno y eficiente para enviar la información de separación

*\*Desde su creación en el 2003, el consorcio SIDES se ha expandido de 6 a 22 estados.*



## ¿Cómo funcionará?

La mayoría de los estados piden a los empleadores o a sus agentes que envíen la información de la separación impresa, mediante un proceso lento y manual, a través del Servicio de Correos de los EE. UU.

El SIDES proporcionará un intercambio electrónico de datos seguro entre los estados y los empleadores, con un formato estándar para ayudar a los estados a mejorar la calidad y la recepción oportuna de la información.

Cuando el sistema esté operativo por completo, atenderá y mejorará tres áreas vitales:

- ⇒ Puntualidad y exactitud de la información
- ⇒ Ahorros en los gastos administrativos (costos postales tanto para los estados como para los empleadores)
- ⇒ Reducción de los pagos indebidos de beneficios\*

*\*El USDOL estima que un aproximado de 22.0% de los pagos indebidos se debe a que los asuntos relacionados con las separaciones se reciben después de que la reclamación ya se ha pagado.*